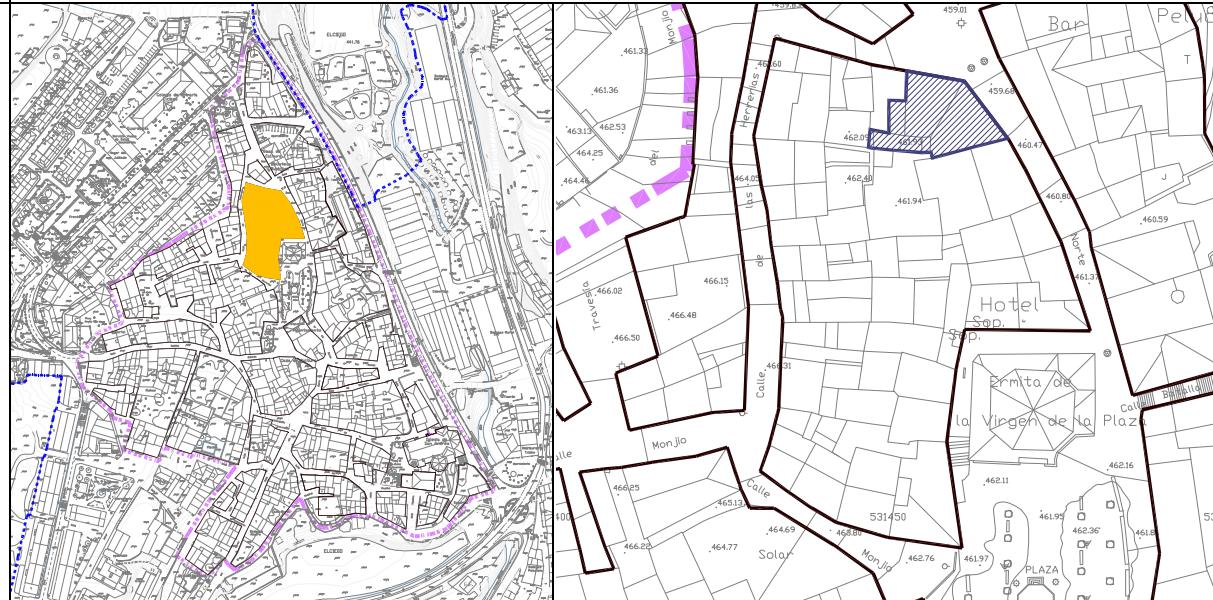


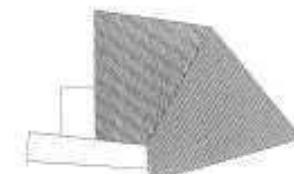
ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES			
ANTIGÜEDAD :	siglo XIX	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 6. EDIFICACION MENOR		
USO:	LONJA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA: (Art. 2.1.6)	NIVELES: 1: 8,9 2: -- 3: 1,3,4 4: 1,2,3,4,7,8,11,12		
Nº DE VIVIENDAS:	--	ELEMENTOS A CONSERVAR:	--		
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	24,26 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	--		
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:			
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda		
P. SEMISOTANO:	--	ALINEACIONES:	ver plano		
P. BAJA:	24,26 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano		
P. PRIMERA:	--	Nº PLANTAS:	3 (P.B.+2)		
P. SEGUNDA:	--	ALTURA LIBRE:	2,5 m		
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	Igualar altura de cornisa con la U.ED.14		
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	1,2,3,4		
ESTRUCTURA:	muros de carga y entramados de madera	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	24,26 m2		
FACHADA:	mampostería	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	72,78 m2		
CUBIERTA:	uralita	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	48,52 m2		
ALTERACIONES:	--	*EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.: 48,52 m2			
OBSERVACIONES:	edificio destinado a almacén				
OTRAS CONDICIONES					
* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.					
* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.					

MANZANA 27 -- UNIDAD EDIFICATORIA 14

ESTADO ACTUAL



C/ NORTE Nº 9



PLANTA CUBIERTA



PLANTA BAJA



PLANTA BAJA



PLANTA SEGUNDA

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	siglo XIX	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 4. EDIFICACIONES DE VALOR AMBIENTAL
USO:	VIVIENDA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA: (Art. 2.1.6)	NIVELES: 1: 8 2: -- 3: 1,3,4 4: 2,3,4,,8,11
Nº DE VIVIENDAS:	4	ELEMENTOS A CONSERVAR:	--
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	161,59 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	--
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SEMISOTANO:	--	ALINEACIONES:	ver plano
P. BAJA:	128,08 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano
P. PRIMERA:	128,08 m2	Nº PLANTAS:	actual
P. SEGUNDA:	--	ALTURA LIBRE:	actual
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	actual
P. BAJOABIERTA:	128,08 m2	ACABADOS:	1,3,4
ESTRUCTURA:	muros de carga y entramados de madera	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	384,24 m2
FACHADA:	mampostería y esquineros de piedra	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	384,24 m2
CUBIERTA:	teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	--
ALTERACIONES:	muros de carga y entramados de madera	*EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.: --	
OBSERVACIONES:	edificio en esquina		

OTRAS CONDICIONES

Se permite edificar en el patio en planta baja. Esta edificabilidad no esta incluida en la máxima permitida en esta ficha.

* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

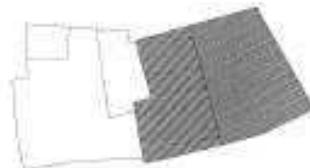
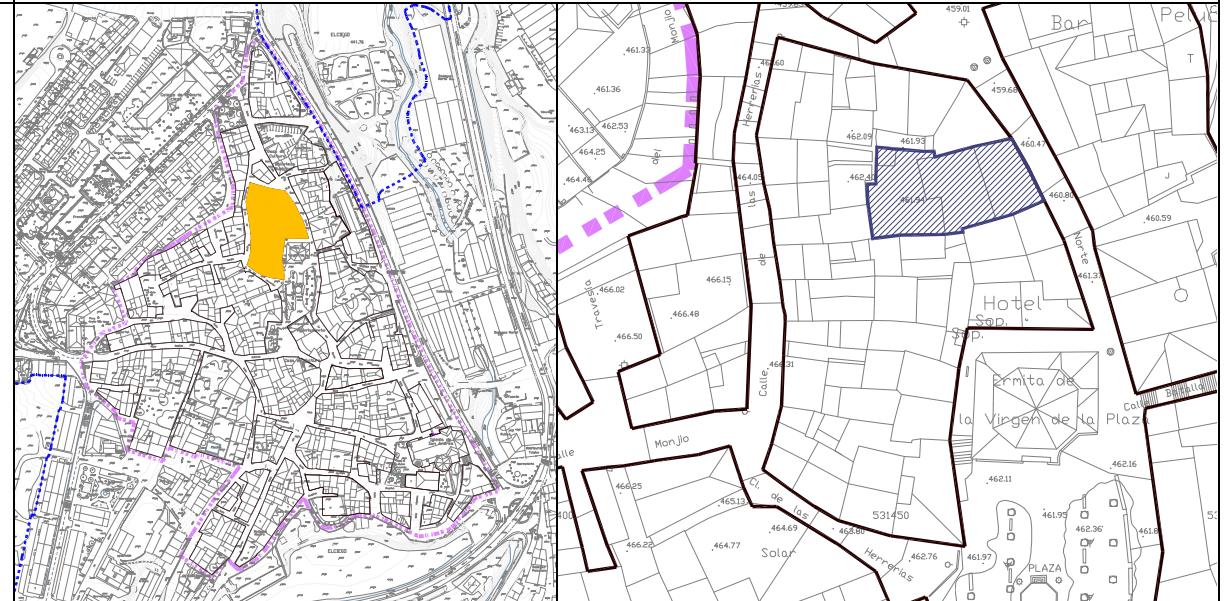
* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

MANZANA 27 -- UNIDAD EDIFICATORIA 15



ESTADO ACTUAL

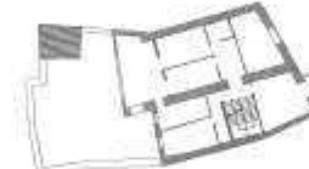
C/ NORTE Nº 7



PLANTA CUBIERTA



PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA



PLANTA ALTA

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	siglo XIX	EDIFICIO CATALOGADO:	SI CLASE 2. EDIFICACIONES PROTEGIDAS A NIVEL LOCAL-MUNICIPAL POR EL CATÁLOGO
USO:	VIVIENDA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 4A (Art. 2.1.6) 2: -- 3: 1,3,4 4: 2,3,4, 11
Nº DE VIVIENDAS:	1	ELEMENTOS A CONSERVAR:	fachadas y huecos
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	267,68 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	añadidos en patios y persianas en fachada
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SEMISOTANO:	--	ALINEACIONES:	ver plano
P. BAJA:	168,88 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano
P. PRIMERA:	187,15 m2	Nº PLANTAS:	actual
P. SEGUNDA:	--	ALTURA LIBRE:	actual
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	actual
P. BAJOABIERTA:	139,04 m2	ACABADOS:	1,3,4
ESTRUCTURA:	estructura de muros de carga estructura de hormigón en añadido patio	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	495,07 m2
FACHADA:	mampostería y esquineros	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	604,72 m2
CUBIERTA:	teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	109,65 m2
ALTERACIONES:	añadidos en patio	*EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.: 109,65 m2	
OBSERVACIONES:	Restaurada la fachada y sustituida la cubierta en el primer decenio del siglo XXI		

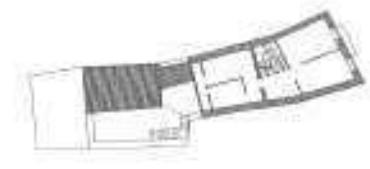
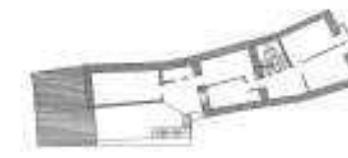
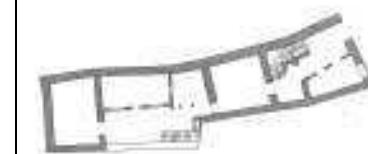
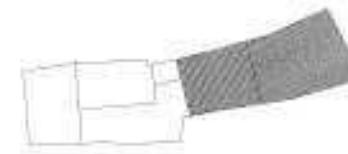
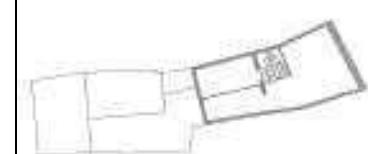
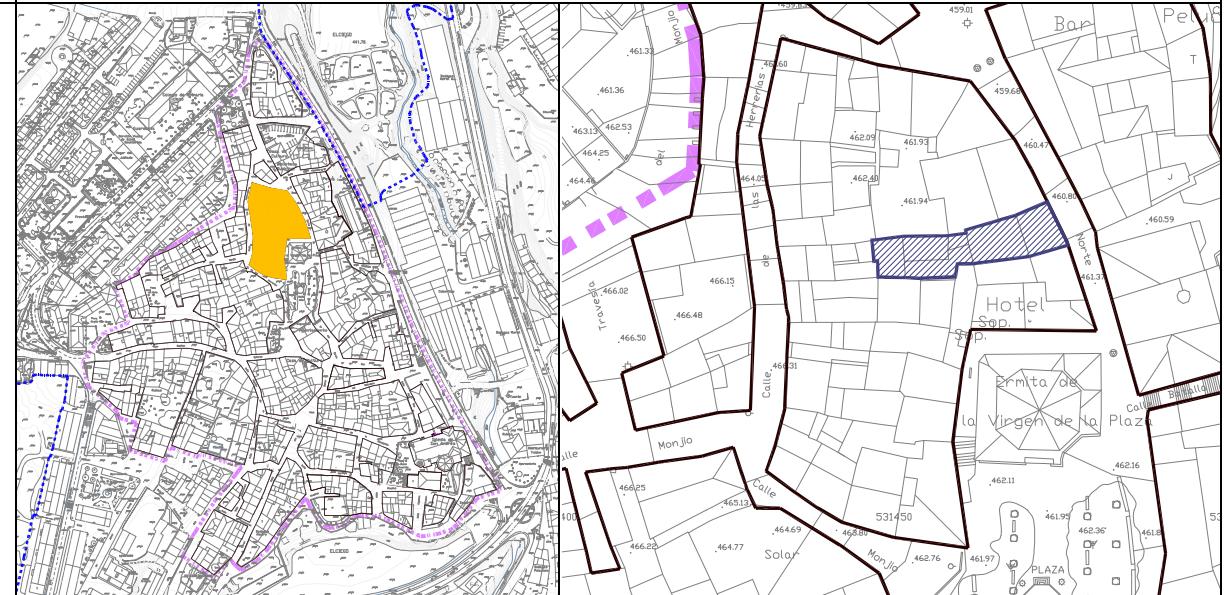
OTRAS CONDICIONES

Se permite edificar en el patio en planta baja. Esta edificabilidad esta incluida en la máxima permitida en esta ficha.

La planta sótano no computará en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

MANZANA 27 -- UNIDAD EDIFICATORIA 16**C/ NORTE Nº 5**

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	siglo XVI/XIX	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 3. EDIFICACIONES DE VALOR TIPOLÓGICO
USO:	VIVIENDA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 4A (Art. 2.1.6) 2: -- 3: 1,3,4 4: 2,3,4, 11
Nº DE VIVIENDAS:	1	ELEMENTOS A CONSERVAR:	fachada
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	168,10 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	añadidos en patio interior por encima de planta baja
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SEMISOTANO:	--	ALINEACIONES:	ver plano
P. BAJA:	140,18 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano
P. PRIMERA:	117,43 m2	Nº PLANTAS:	actual
P. SEGUNDA:	75,80 m2	ALTURA LIBRE:	actual
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	actual
P. BAJOCUBIERTA:	75,80 m2	ACABADOS:	1,3,4
ESTRUCTURA:	muros de carga y entramados de madera	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	409,21 m2
FACHADA:	sillares	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	337,88 m2
CUBIERTA:	teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	71,33 m2
ALTERACIONES:	hueco de medio punto cerrado en fachada Añadidos en patio interior	*EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.:	--
OBSERVACIONES:	edificio entre medianeras con patio que ha sufrido diferentes alteraciones		

OTRAS CONDICIONES

Se permite edificar en el patio en planta baja. Esta edificabilidad esta incluida en la máxima permitida en esta ficha.

Se recuperará el hueco en arco de medio punto en fachada.

* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.